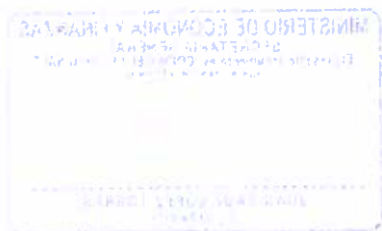




Firmado Digitalmente por SICCHA MARTINEZ Roger Alberto FAU 20131370645 soft Fecha: 30/09/2022 12:06:47 COT Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 30 de setiembre del 2022

No. 226-2022-EF/43



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 8 de setiembre de 2022, la Organización de los Estados Americanos (OEA), como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), la Presidencia de la RICG y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de Panamá, cursan invitación al señor Luis Mijail Vizcarra Llanos, Director de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas para participar como panelista en la XVII Conferencia Anual de la RICG, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 5 y 6 de octubre de 2022;

Que, la ponencia del señor Luis Mijail Vizcarra Llanos se dará en la Sesión N° 2 "Contratación pública sectorial para la aplicación de políticas y mejor acceso a los derechos de la ciudadanía" y se le invita también a participar el día 7 de octubre de 2022 en la sesión privada junto con los miembros de la RICG;

Que, la RICG tiene como objetivo generar y mantener espacios de reflexión, conocimiento mutuo, cooperación solidaria, capacitación e intercambio de experiencias entre las instituciones que la integran con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las compras gubernamentales de la Región, y tender vínculos entre los gobiernos, organizaciones de la sociedad vinculadas a la compra pública y los organismos internacionales;

Que, en tal sentido resulta relevante la participación del señor Luis Mijail Vizcarra Llanos, Director de la Dirección General de Abastecimiento en dicho evento, dado que le permitirá asumir la representación del Perú frente a la RICG, coadyuvando al posicionamiento de la mencionada Dirección General en su rol rector frente a sus pares a nivel internacional, con lo cual se colocará en una mejor posición para generar alianzas estratégicas con otros países y organizaciones que coadyuven a implementar mejores prácticas relacionadas al abastecimiento público en el País y a agilizar el proceso de implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos por el Gobierno de Panamá y los organismos de apoyo de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), sin irrogar gastos al Tesoro Público;



Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 30/09/2022 12:12:33 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ
Roger Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2022
12:07:03 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por
CALDERON VALENZUELA
Jose Armando FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2022
13:43:05 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2022
12:12:48 COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Mijail Vizcarra Llanos, Director de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 4 al 8 de octubre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Gobierno de Panamá y los organismos de apoyo de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

KURT BURNEO FARFÁN
Ministro de Economía y Finanzas